



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



En Fuengirola, a 13 de abril de 2012

Contratación

13 ABR. 2012

4740

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **28 de marzo de 2012**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.3.1. Visto que con fecha **13 de febrero de 2012** la Junta de Gobierno Local adjudicó provisionalmente la enajenación onerosa de varias de las 565 plazas de aparcamiento de propiedad municipal situadas en el Aparcamiento Suel del término municipal de Fuengirola, adscrito al Patrimonio Municipal del Suelo, con arreglo a varios criterios de adjudicación de oferta económica más ventajosa (concurso), expediente de contratación nº **53/10**, correspondiente al procedimiento abierto, trámite ordinario, y conforme a la siguiente relación, en la que se indican las personas o entidades y la plaza de aparcamiento adjudicada, al haber ejercitado el derecho de adquisición aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2010, mediante el depósito de la cantidad de 3.500 € por plaza, o haber manifestado la circunstancia de abonar el pago mediante cheque bancario en el acto de otorgamiento de la escritura pública.

Nº Rg.	Apellidos y Nombre	Nº
1502	Acosta del Rio, Esteban Plaza 36-sótano 2	1
1502	Acosta del Rio, Esteban Plaza 37-sótano 2	2
1502	Acosta del Rio, Esteban Plaza 78-sótano 2	3
1502	Acosta del Rio, Esteban Plaza 79-sótano 2	4
1502	Acosta del Rio, Esteban Plaza 115-sótano 2	5
1502	Acosta del Rio, Esteban Plaza 116-sótano 2	6
1502	Acosta del Rio, Esteban Plaza 118-sótano 2	7
1502	Acosta del Rio, Esteban Plaza 119-sótano 2	8

Visto el informe emitido por la Intervención con Ref. F-78/2012, y examinada la propuesta presentada por la Concejalía correspondiente y la documentación que acompaña de conformidad con lo establecido en el artículo 135 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Elevar a definitivo el acuerdo de adjudicación provisional adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día **13 de febrero de 2012** y publicado en el Perfil del Contratante.

Hacer constar, que el **Sr. D. Esteban Acosta del Rio**, mediante escrito de fecha 23 de Enero de 2012, con nº de registro de entrada nº 1502, solicita realizar el abono del siguiente modo: Plazas 36 y 37, que han sido pagadas entre el 31 y 1 del mes de Enero 2012.



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



Plazas 78-79-118-119 sótano 2, que serían abonadas en su totalidad en el mes de Julio del presente año, así como las plazas 115 y 116 sótano 2, las cuales su pago final sería en el mes de septiembre de 2012. Y, en todos los cuales, antes del otorgamiento de las escrituras públicas.

Dicha forma de pago se acomoda al pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la enajenación de las 565 plazas de aparcamiento Suel; lo cual se refleja en el apartado 5. Forma de Pago. "El precio de cada una de las plazas se abonará en su totalidad en el plazo comprendido entre la adjudicación, y la firma del contrato, y en todo caso en el acto de otorgamiento de la escritura pública, en efectivo o mediante su ingreso previo en la Tesorería municipal de esta Administración, otorgándose carta de pago"

SEGUNDO. Proceder al otorgamiento de las respectivas escrituras de compraventa de las plazas de aparcamiento relacionadas, a favor de los usuarios que han ejercitado con carácter previo el derecho de adquisición preferente aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha de 3 de junio de 2010, mediante el depósito de la cantidad de 3.500 euros.

TERCERO. Notificar lo actuado a los adjudicatarios.

CUARTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del Contratante.

QUINTO. Facultar a la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo para representar a este Ayuntamiento en la firma de las escrituras mencionadas.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

El Vicesecretario General

Fdo: Francisco Miguel García Andilla



SECRETARÍA